



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 8 de septiembre de 2017	
Nº de plazas: 1	Ref. del concurso <b>LI-2017-19.08</b>
Código de la RPT:	DPR-CIE-CD-001
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico Interino (Tiempo completo)
Área de Conocimiento:	Ciencia Política y de la Administración
Departamento:	Derecho Privado
Centro:	Facultad de Derecho
Perfil Docente:	Política comparada, métodos de investigación en Ciencia Política.
Perfil Investigador:	Partidos políticos y comportamiento político en perspectiva comparada.

Habiéndose publicado en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Universidad la Resolución de Adjudicación de la plaza arriba referenciada, y habiendo presentado el/la adjudicatario/a la documentación requerida, según se dispone en la convocatoria del Concurso Público nº19 -Curso 2017/2018- para la provisión de plazas de Profesor Contratado doctor Básico Interino de la Universidad de Burgos, convocada por R.R. de 8 de septiembre de 2017,

Este Rectorado resuelve que se proceda a la contratación de:

Nombre y Apellidos	Código RPT
<b>D<sup>a</sup>. PATRICIA OTERO FELIPE</b>	<b>DPR-CIE-CD-001</b>

El/la adjudicatario/a, dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad, para la formalización del correspondiente contrato laboral en el Servicio de Recursos Humanos, Sección de Personal: Docente, edificio de Administración y Servicios, primera planta, c/ Don Juan de Austria nº 1, 09001 Burgos, en horario de atención de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Los teléfonos del Servicio de Recursos Humanos son: 947 258890,8039 y 8009.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

En Burgos, a 9 de noviembre de 2017

EL RECTOR,

P. D., Resolución Rectoral de 14/06/2016, BOCyL de 16/06/2016  
El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,

Fdo.: José María Cámara Nebreda

